

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 5 de septiembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA n.º 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Propuesta Provisional de Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, por el que se propone la concesión de subvenciones respecto a la Medida 1.1. Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales de la Línea 1. Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo, reguladas por la Orden de 6 de junio de 2014 y convocadas para 2023 por Resolución de 19 de abril de 2023 de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA núm. 79, de 27 de abril de 2023), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a la fecha de la firma certificada.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Código Seguro de verificación:A5wOPpMjpkERnuYXI4cs1A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER		FECHA	05/09/2023
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	A5wOPpMjpkERnuYXI4cs1A==	PÁGINA	1/1



A5wOPpMjpkERnuYXI4cs1A==